



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

DESIGNACIÓN DE CAROLINA ROMERO A MOVILIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 01581/2025 /

PARRAL, 02 de Abril de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
4. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de Decretos Alcaldicios.
5. El Decreto Afecto N° 2479 de fecha 19 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
7. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
8. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
9. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
10. El Decreto Afecto N° 1483 de fecha 23 de Agosto de 2016 que nombra en calidad de Planta a doña CAROLINA ANDREA ROMERO ALBORNOZ.

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto Afecto N° 1483 de fecha 23 de Agosto de 2016 se nombra en calidad de Planta de la Municipalidad de Parral a don (a) CAROLINA ANDREA ROMERO ALBORNOZ.

QUE, es necesario asignar funciones específicas a funcionarios, para el correcto desempeño de sus labores diarias.

QUE, el artículo 52 de la ley 18.880 indica: "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"

DECRETO

DESÍGNESE:

a doña **CAROLINA ANDREA ROMERO ALBORNOZ, RUT N° [REDACTED]** funcionaria en calidad de Planta, Administrativo, Grado 13° de la EMS, como apoyo Administrativo en el Departamento de Movilización de la Dirección de Servicios Generales de la lustre Municipalidad de Parral.

ESTABLÉCESE:

que la designación es a contar del 12 de Marzo de 2025.

PROCÉDASE:

dejar sin efecto cualquier asignación de funciones o unidad de dependencia establecida con antelación al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Ivan Damino/Javier Moreira/Karla Guzman/Carolina Rosas

Distribución:

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Carolina Romero Albornoz
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Jose Gatica Retamal
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Samuel Gonzalez Parada
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Victor Valverde Romero



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20465342&hash=f494e>